



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 082-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 04 de octubre de 2019

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre del 2019, en orden del día, sobre "Aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Beneficio Administrativo de Regularización de Licencia de Edificación año 2019-2020 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, remitido mediante Dictamen N° 001-2019-CPDUOT/MDCGAL", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 79 del mismo cuerpo legal, otorga funciones exclusivas a las Municipalidades Distritales, en materia de organización de espacio físico y uso de suelo, dentro de las cuales se encuentran el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas, construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaraciones de fábrica, entre otros.

Que, según el Artículo 34 de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, establece: "Las municipalidades, para incentivar la formalización de propiedad predial en sus jurisdicciones o con fines de incentivar el desarrollo inmobiliario, podrán reducir, exonerar o fraccionar el pago de sus derechos establecidos, en aplicación del Artículo 9, numeral 9 de la Ley N° 29792 Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Informe N° 761-2019-GDU/MDCGAL, de fecha 11 de julio del 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el beneficio Administrativo de Regularización de Licencias de Edificación año 2019-2020, solicitando sea derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de la opinión legal pertinente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°490-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 12 de julio del 2019, otorga opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el beneficio Administrativo de Regularización de Licencias de Edificación año 2019-2020, cuyo propósito es regular las licencias de edificación en la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, otorgando beneficios administrativos y económicos a los propietarios que se acojan a la presente Ordenanza, la cual deberá ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CPDUOT/MDCGAL, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte, dictamina elevar al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el beneficio Administrativo de Regularización de Licencias de Edificación año 2019-2020 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, mismo que consta de doce (12) artículos.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



# Acuerdo De Concejo Municipal

## N° 082-2019-MDCGAL-T

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ORDENANZA MUNICIPAL que Aprueba el Beneficio Administrativo de Regularización de Licencia de Edificación año 2019-2020 del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y que consta de doce (12) artículos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, para que proceda con la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal de la Institución ([www.munialbarracin.gob.pe](http://www.munialbarracin.gob.pe)) y se proceda con su notificación respectiva.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE

C.c  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GSGII  
GDU  
Archivo